



PROGRAMA DE VIVIENDA JUSTA

La igualdad de acceso a la vivienda para todos es un derecho protegido por la ley. Las leyes de Vivienda Justa le permiten obtener la vivienda de su elección, libre de discriminación.

USTED ESTÁ PROTEGIDO POR LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES.

LA LEY FEDERAL

prohíbe la discriminación basada en:

- Raza
- Color
- Religión
- Origen nacional
- Sexo (género)
- Limitaciones físicas o discapacidades
- Tamaño de la familia (familias con uno o más hijos menores de 18 años)

LA LEY ESTATAL

prohíbe la discriminación basada en:

- Ascendencia
- Ciudadanía, estatus migratorio
- Lengua materna
- Estado civil
- Fuente de ingresos
- Orientación sexual
- Edad
- Condición médica
- Información genética
- Identidad y expresión de género
- Estatus militar o veterano
- Otras características arbitrarias

LA LEY DE LA CIUDAD *también prohíbe la discriminación basada en:*

Fuente de ingresos (incluida la asistencia para el alquiler)

El Código Municipal de la Ciudad de San Diego protege a los inquilinos de que se les niegue la vivienda únicamente porque reciben asistencia de alquiler, tales como los vales de vivienda de la Sección 8, pagados directamente al inquilino, propietario o representante de cualquiera de ellos.

VIOLACIONES COMUNES A LA LEY VIVIENDA JUSTA

- Negar el alquiler o la compra de una vivienda
- Acoso sexual cuando este involucra insinuaciones sexuales no deseadas o la demanda de favores sexuales a cambio de vivienda o privilegios
- Principios o prácticas discriminatorias, reglas y condiciones que dan lugar a la desigualdad en el acceso a la vivienda o servicios relacionados
- La negativa a cambios razonables a un espacio de vivienda o al área de uso común (ambos pagados por inquilinos) cuando estos cambios son necesarios para personas con limitaciones físicas
- Negarse a hacer ajustes razonables a las reglas, prácticas o servicios, cuando estos son necesarios para personas con limitaciones físicas
- La negación de un préstamo hipotecario o seguro de vivienda

USTED ESTÁ PROTEGIDO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE VIVIENDA



LA PRÁCTICA DE IGUALDAD EN LA VIVIENDA

Negar a un individuo la oportunidad de alquilar o comprar una vivienda, comprar un seguro de vivienda u obtener un préstamo hipotecario basado en un estatuto de protección, se considera discriminación bajo la ley.

LÍNEA TELEFÓNICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA JUSTA
1-844-449-3500

REPORTE LAS VIOLACIONES

La Ciudad ha contratado a Legal Aid Society of San Diego, Inc. para proporcionar servicios legales y de alcance comunitario GRATUITOS.

FAIR HOUSING CENTER
LEGAL AID SOCIETY OF SAN DIEGO INC.
110 S. Euclid Ave., San Diego, CA 92114



Si usted piensa que ha sido acosado o discriminado en su vivienda, usted puede presentar una queja en un plazo de un año del incidente siguiendo estos pasos:

- 1. Llame a la línea telefónica del programa de Vivienda Justa: 1-844-449-3500*
- 2. Hable con un consejero de Vivienda Justa, proporcione datos y detalles sobre el incidente.*
- 3. Si su caso lo amerita, su queja será referida a un proveedor de servicios legales para conducir una investigación imparcial de su denuncia.*
- 4. Si su queja es aceptada, se intentará ayudar a todos los involucrados a resolver el problema.*
- 5. Si la queja no se ha resuelto y hay evidencia de una violación de la ley, la queja será litigada.*

The City of
SAN DIEGO

PROGRAMA DE VIVIENDA JUSTA

www.sandiego.gov/fairhousing



Este proyecto está financiado en su totalidad o en parte por el Fondo para el Desarrollo Comunitario (CDBG por sus siglas en inglés) proporcionado a la Ciudad de San Diego por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) del gobierno federal. Esta información estará disponible en formatos alternativos bajo petición.